



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 21 del programa provisional\*

### Globalización e interdependencia

## **Reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y normativos internacionales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas a la luz del nuevo orden económico internacional**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En cumplimiento de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, este informe presenta una reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y normativos internacionales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas a la luz del nuevo orden económico internacional. Sobre la base de los exámenes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el presente informe se evalúan los progresos alcanzados y los obstáculos con que se tropieza en el logro de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes. Se llega a la conclusión de que hubo importantes logros, pero que aún queda mucho por hacer mediante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los próximos años. En el informe se examinan los obstáculos para el crecimiento económico sostenido que se afrontaron durante el período 2014-2016, mostrándose que un prolongado período de lento crecimiento de la productividad y bajos niveles de inversión se ha visto exacerbado por la mayor volatilidad de los tipos de cambio y de las corrientes de capital, así como por un período de bajos precios de los productos básicos y disminución de los

\* [A/71/150](#).



flujos comerciales. Esta situación ha planteado importantes obstáculos para el crecimiento económico sostenido en muchos países en desarrollo. En el informe se señala que no se ha dado una respuesta internacional firme y coordinada para hacer frente a los desafíos mencionados, lo que demuestra que los llamamientos hechos en los documentos finales relativos al nuevo orden económico internacional siguen siendo muy pertinentes.

## I. Introducción

1. Hace más de 40 años, el 1 de mayo de 1974, la Asamblea General, en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), aprobó la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, respectivamente. En esos documentos finales, las Naciones Unidas se comprometieron a corregir las desigualdades en el sistema internacional; subsanar las injusticias; eliminar la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo; velar por un desarrollo económico y social que se acelere a un ritmo sostenido; y asegurar la paz y justicia para las generaciones presentes y futuras. Desde entonces, la comunidad mundial ha logrado importantes progresos en la consecución de esos objetivos, aunque queda mucho por hacer.

2. Se han alcanzado varios hitos desde la publicación en 2014 del anterior informe del Secretario General sobre el tema (A/69/203). En particular, el período de referencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio venció en 2015, dando lugar a una importante ocasión para hacer un balance de los avances en pro del logro de esos Objetivos. En septiembre de 2015, la Asamblea General, en su resolución 70/1, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un mayor hincapié en la protección del medio ambiente y la incorporación de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. En julio de 2015, la comunidad mundial aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313, anexo), con el fin de movilizar los recursos necesarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En diciembre de 2015, en su 21º período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aprobó el Acuerdo de París, cuyo propósito consiste en hacer frente al cambio climático de forma más eficaz. En el presente informe se examinan los resultados y actividades de seguimiento de dichos tres hitos a la luz de los objetivos y propuestas del nuevo orden económico internacional, que figuran en la Declaración y en el Programa de Acción. También se examinan otras novedades recientes sobre crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible equitativos e incluyentes desde el punto de vista del nuevo orden económico internacional.

3. El informe consta de dos partes principales: la sección II trata de cuestiones relacionadas con el crecimiento económico sostenido de corto plazo, mientras que las secciones III y IV se ocupan de las cuestiones a mediano y largo plazo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible equitativos e incluyentes. No obstante, los dos grupos de cuestiones y de esfuerzos necesarios para abordarlas están interrelacionados.

4. Uno de los objetivos del nuevo orden económico internacional consistía en velar por la estabilidad mediante la adopción de medidas para controlar la inflación y eliminar la inestabilidad del sistema monetario internacional, en particular la incertidumbre de los tipos de cambio (resolución 3202 (S-VI), secc. II 1) a) y b)), a fin de que los países en desarrollo pudieran lograr un crecimiento económico sostenido. La sección II se centra en la evolución económica reciente en el contexto de los obstáculos que siguen existiendo para lograr un crecimiento económico sostenido durante el período 2014-2016. Muestra que las tasas de crecimiento durante ese período disminuyeron en varios de los principales países en desarrollo y

economías en transición, mientras que se intensificó la volatilidad de los tipos de cambio y a nivel mundial divergieron las tendencias inflacionarias. Las débiles perspectivas de la economía mundial ponen en riesgo vital la inversión pública en la educación, la salud y las medidas relativas al cambio climático, así como los progresos en la reducción de la pobreza. La coordinación de los esfuerzos internacionales se ha demostrado hasta ahora insuficiente para hacer frente a la desaceleración económica y la falta de crecimiento del empleo. Por ende, el objetivo de la estabilidad del nuevo orden económico internacional sigue constituyendo un desafío.

5. En el marco del nuevo orden económico internacional se hizo mucho hincapié en minimizar el impacto ambiental del desarrollo. En la Declaración y el Programa de Acción se destacó la necesidad de abstenerse de dañar o deteriorar los recursos naturales e impedir la contaminación (Programa de Acción, secc. I. 2) d)); poner fin a la pérdida de recursos naturales, incluidos los productos alimenticios (Declaración, párr. 4 q)); y reemplazar los sustitutos sintéticos por productos naturales así como utilizar plenamente las ventajas ecológicas de los productos naturales (Programa de Acción, secc. I. 1) f)) El nuevo orden económico internacional abogó también por lo que ahora se denomina el “enfoque de nexo” respecto a la producción de alimentos y la conservación de la tierra y los recursos hídricos, incluso poniendo fin a la desertificación y a la salinización (Programa de Acción, secc. I. 2) c)). El presente informe toma lo anterior como punto de referencia para examinar los progresos reales y los avances realizados desde 2014.

6. La sección III es un examen de los progresos realizados en los últimos años en relación con un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, incluidos los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a la luz de los objetivos del nuevo orden económico internacional. También se examinan otros esfuerzos dirigidos al logro de los objetivos que no figuran entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio pero que están relacionadas con ellos. El examen demuestra que, pese a los progresos realizados, muchos de los objetivos del nuevo orden económico internacional aún no se han logrado.

7. En la sección IV se examinan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París a través del prisma de la Declaración y del Programa de Acción. Se muestra que se han hecho progresos significativos en lo referente a cumplir el espíritu y los principios del nuevo orden económico internacional consagrados en dichos documentos finales. Como ejemplos de ese progreso puede citarse el proceso participativo de formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el mayor papel dado a los diferentes países en la determinación de las prioridades, estrategias y políticas para el logro de los Objetivos. También cabe citar el mayor hincapié que se hace en la Agenda de Acción de Addis Abeba a la transferencia de tecnología del Norte al Sur y en el énfasis dado en el Acuerdo de París a la necesidad de que los países desarrollados presten asistencia financiera a los países en desarrollo para la adaptación, además de la mitigación.

8. La sección V se centra en el papel de las Naciones Unidas en favor de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes. En la Declaración se hizo un llamamiento en favor de un papel aún más importante para las Naciones Unidas en el establecimiento del nuevo orden económico internacional (párr. 6). En la Declaración y en el Programa de Acción se detallaron las

modalidades concretas en que los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas podrían cumplir su papel. En ese espíritu, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda de Acción de Addis Abeba y en el Acuerdo de París se pide un mayor papel para las Naciones Unidas. Además, en ellos se han puesto en marcha varios nuevos foros y procesos mediante los cuales las Naciones Unidas pueden prestar un apoyo más eficaz al seguimiento y examen así como velar por la consecución de los objetivos establecidos en los tres documentos finales citados. Los progresos en la consecución de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes en los próximos años dependerá en gran medida del aprovechamiento eficaz de esos foros y procesos.

## **II. Desafíos que plantea el crecimiento económico sostenido**

9. Desde la publicación del informe anterior sobre el tema, la economía mundial no ha logrado recuperar una tasa de crecimiento económico sólido y afrontó varios problemas importantes. Entre ellos cabe citar: la persistente debilidad de la demanda interna en las economías desarrolladas; los bajos precios de los productos básicos y la disminución de las corrientes comerciales; el aumento de la volatilidad de los flujos de capital y los tipos de cambio; y un prolongado período de lento crecimiento de la productividad y escasa inversión. Existe el riesgo de que persista el largo período de débil crecimiento mundial registrado desde la crisis financiera mundial de 2008, lo que plantea importantes desafíos para el desarrollo económico y social y el objetivo del nuevo orden económico internacional de alcanzar un crecimiento económico mundial sostenido.

### **A. Desaceleración económica en las principales economías en desarrollo e insuficiente expansión del empleo**

10. Desde la crisis financiera mundial de 2008, el crecimiento económico mundial se ha mantenido en una trayectoria marcadamente inferior, lo que plantea importantes desafíos para el desarrollo económico y social. Según el informe *World Economic Situation and Prospects 2016* (Situación y perspectivas de la economía mundial) correspondiente a 2016 y actualizado a mediados de ese año<sup>1</sup>, se prevé que el producto mundial bruto crezca solo 2,4% en 2016, la misma tasa que en 2015, tras un crecimiento del 2,6% en 2014. A modo de comparación, el promedio de la tasa de crecimiento anual en el decenio anterior a la crisis fue del 3,4%. Desde 2014 la desaceleración ha sido más marcada en los países en desarrollo y en las economías en transición. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) en China se ha moderado del 7,3% en 2014 a una tasa prevista de 6,4% en 2016, mientras que el Brasil y la Federación de Rusia han sufrido crisis profundas y prolongadas, ya que la producción disminuyó tanto en 2015 como en 2016. La persistente debilidad de la demanda agregada en las economías desarrolladas ha supuesto un freno al crecimiento mundial, mientras que los bajos precios de los productos básicos, los crecientes desequilibrios fiscales y de cuenta corriente y la imposición de una política más restrictiva han ensombrecido las perspectivas de crecimiento de muchas economías exportadoras de productos básicos. Esta situación se ha visto

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, “*World Economic Situation and Prospects 2016: update as of mid-2016*” (Nueva York, 2016).

agravada por condiciones meteorológicas extremas, problemas políticos, importantes fluctuaciones de los tipos de cambio y grandes salidas de capital en muchas regiones en desarrollo. El prolongado período de lento crecimiento de la productividad y de escasa inversión seguirán incidiendo en el potencial de crecimiento mundial en 2017 y en años posteriores.

11. En los últimos años, el reducido crecimiento económico en todo el mundo ha disminuido el ritmo de la generación de empleo. A nivel mundial, la tasa de empleo (porcentaje de la población ocupada con respecto a la población total) sigue estando por debajo del nivel que prevalecía antes de la crisis financiera mundial, y la tasa media de creación de empleo ha caído a cerca del 1,4% anual desde 2011, en comparación con una tasa media de crecimiento anual de alrededor del 1,7% en años anteriores a la crisis. A nivel mundial, se estima que el número total de desempleados ha llegado a 203 millones de personas, con una cifra estimada de 27 millones de desempleados en la actualidad más que en vísperas de la crisis financiera.

## **B. Disminución del crecimiento del comercio y caída de los precios de los productos básicos**

12. El comercio internacional es un importante factor determinante del crecimiento y del desarrollo a nivel mundial. El crecimiento del comercio mundial se redujo considerablemente en 2015 a un 2,4% y sigue siendo endeble en 2016. El moderado desempeño del comercio mundial refleja una combinación de la débil demanda agregada (a consecuencia inicialmente de la lenta recuperación en la zona del euro y más recientemente de la desaceleración de las grandes economías emergentes) y del prolongado período de escasa inversión a nivel mundial. Habida cuenta de la continua incertidumbre acerca de la economía mundial, se prevé que el crecimiento de la inversión seguirá siendo débil y a corto plazo es poco probable que haya un importante repunte del comercio de bienes de capital.

13. Los sectores de los productos básicos en particular han experimentado recientemente importantes recortes en la inversión, lo que refleja una fuerte caída de los precios que por ellos se paga. El precio del petróleo registró una vertiginosa caída de más del 50% desde mediados de 2014 hasta el final de 2015, antes de recuperar parte del terreno perdido en el primer semestre de 2016. Los precios de los productos básicos excluyendo el petróleo han seguido una tendencia marcadamente bajista desde 2011, con una fuerte caída de los precios de los metales en 2015. Esos ajustes de precios han dado lugar a un cambio sustancial en la relación de intercambio y un marcado deterioro del crecimiento del PIB en las economías dependientes de los productos básicos.

## **C. Corrientes de capital y asistencia oficial para el desarrollo**

14. Desde el comienzo de la crisis financiera mundial, los países desarrollados recurrieron en gran medida a una serie de instrumentos de política monetaria convencionales y no convencionales, lo que dio lugar a un grado sin precedentes de política monetaria acomodaticia para estimular el crecimiento. En conjunto, se reanudaron la mayoría de los tipos de entrada de capital a los países en desarrollo, lo que refleja parcialmente la búsqueda de rentabilidad por parte de los inversores.

Los Estados Unidos de América anunciaron su intención de comenzar a avanzar hacia una política monetaria menos acomodaticia en 2013. Ello se relaciona con un cambio en el apetito de riesgo mundial que también incidió en la dirección de las corrientes de capital. Las corrientes netas de capital a los países en desarrollo y a las economías en transición pasó a ser negativa en 2014. En 2015, las salidas netas de capital de las economías emergentes ascendieron a 570 mil millones de dólares; las entradas brutas cayeron vertiginosamente a 290 mil millones de dólares después de alcanzar un promedio de 1,2 billones de dólares entre 2010 y 2014, mientras que las salidas brutas ascendieron a 860 mil millones de dólares. En general, las mayores salidas netas en 2015 correspondieron a Asia Oriental y Meridional y a la Comunidad de Estados Independientes. Se observaron tendencias similares en casi todas las grandes economías emergentes, en particular las que recibieron grandes entradas de capital entre 2009 y 2013, como el Brasil y Turquía. Las salidas de capital de China aumentaron vertiginosamente como consecuencia de los intentos de las empresas por reducir su exposición a la deuda en dólares y a las expectativas de depreciación del renminbi. Los flujos de inversión extranjera directa disminuyeron en África, América Latina y las economías en transición en 2015, mientras que los bancos comerciales siguieron reduciendo su exposición a las zonas de mayor riesgo, incluidos los mercados emergentes. La disminución de los precios de los productos básicos, la desaceleración en China y en otras economías emergentes y las perspectivas de la subida de los tipos de interés en los Estados Unidos contribuyeron a las salidas netas de capital de las economías en desarrollo.

15. *Asistencia Oficial para el Desarrollo* (AOD). Se trata de una importante fuente de financiación para muchos países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados, que en 2015 ascendió a 131,6 miles de millones de dólares, según las estimaciones preliminares de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Si bien esto refleja un aumento del 83% en términos reales desde 2000, como grupo los países desarrollados siguen sin cumplir sus compromisos. En total, en 2015 los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo proporcionaron el 0,3% de su ingreso nacional bruto (INB) en forma de AOD, mientras que la meta de las Naciones Unidas es del 0,7% del INB. La AOD a los países menos adelantados también ha estado muy por debajo de la meta.

#### **D. Respuestas normativas a los problemas**

16. Las respuestas de política internacional coordinada a los problemas no han estado a la altura de las expectativas. De cara al futuro, los Estados Miembros pueden aprovechar el impulso que se ha generado tras los históricos acuerdos mundiales concertados en 2015. Esos acuerdos mundiales deberían alentar a los Estados Miembros a adoptar medidas de política más audaces en los planos nacional, regional y mundial para poner nuevamente en marcha el motor del crecimiento y crear un entorno propicio para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

17. La adopción de políticas fiscales más sólidas y coordinadas entre las mayores economías podría dar a la economía mundial el impulso que tanto necesita. Igualmente decisiva es la coordinación de las políticas monetarias y macroprudenciales para armonizar los objetivos de estabilidad financiera y crecimiento y velar por que el sector financiero efectivamente apoye la economía real y que la economía mundial no vuelva a sufrir otra crisis financiera. Además, las

políticas económicas, sociales y ambientales deben coordinarse para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible amplia y universal. No hay duda de que el llamamiento del nuevo orden económico internacional en favor de un mecanismo internacional para hacer frente a los problemas de inestabilidad sigue siendo pertinente y para afrontar esos retos pueden aprovecharse de forma más eficaz los foros existentes, tales como el Consejo Económico y Social y el Grupo de los 20.

### **III. Progresos y dificultades en la consecución de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes**

18. El crecimiento económico sostenido debería ayudar a reducir la pobreza, aumentar las oportunidades de educación y de salud, crear empleos decentes con salarios dignos y mejorar las capacidades de los miembros de la sociedad. Para que eso suceda, el crecimiento económico ha de ser inclusivo y equitativo. Además, el crecimiento económico tiene que asegurar la protección del medio ambiente. Muchos de esos objetivos se incluyeron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la presente sección se hace uso de los exámenes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio realizados en 2015, lo que marcó el vencimiento del período de referencia de los Objetivos, a fin de evaluar los progresos alcanzados en pro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes. En la sección se examinan también los progresos realizados con respecto a otros objetivos relativos a la agenda del nuevo orden económico internacional que no tenían un papel destacado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

#### **A. Objetivos de Desarrollo del Milenio: logros y desafíos pendientes**

19. Según el último informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>2</sup>, más de 1.000 millones de personas han salido de la pobreza extrema desde 1990, y la proporción de personas desnutridas en los países en desarrollo se ha reducido casi a la mitad. La tasa de matriculación neta en la escuela primaria en los países en desarrollo alcanzó aproximadamente el 91% en 2015, frente al 83% en 2000, de modo que el número de niños en edad escolar que no asisten a la escuela se redujo casi a la mitad. En el África Subsahariana, el número de niños matriculados en la enseñanza primaria se ha más que duplicado entre 1990 y 2012. La tasa de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años de edad aumentó en todo el mundo del 83% al 91% entre 1990 y 2015. También existe mayor igualdad entre los géneros: alrededor de las dos terceras partes de los países en desarrollo presentan paridad de género entre los alumnos de enseñanza primaria.

20. Con respecto a la salud, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujo en más de la mitad entre 1990 y 2015. En efecto, la tasa de reducción en la mortalidad de niños menores de 5 años a nivel mundial se ha más que triplicado desde principios de los años noventa. La vacunación contra el sarampión ayudó a

<sup>2</sup> United Nations, *Millennium Development Goals Report 2015* (New York, 2015).

prevenir casi 15,6 millones de muertes entre 2000 y 2013. En 2013, aproximadamente el 84% de los niños de todo el mundo habían recibido al menos una dosis de la vacuna contra el sarampión. En 2014, casi tres de cada cuatro partos fueron asistidos por personal sanitario cualificado, una mejora de tres de cada cinco en 1990. La tasa de mortalidad materna se ha reducido casi a la mitad desde 1990 y la mayor parte de esa mejora ha tenido lugar desde 2000. En cuanto a las pandemias mundiales, las nuevas infecciones por el VIH se redujeron en aproximadamente un 40% entre 2000 y 2013. En junio de 2014, el número de personas en todo el mundo con VIH y que recibían terapia antirretroviral era 17 veces mayor (13,6 millones) que en 2003 (0,8 millones). La malaria provocó la muerte de 6,2 millones de personas menos (principalmente entre los niños menores de 5 años en el África subsahariana) entre 2000 y 2015, debido a la ampliación de las intervenciones contra la malaria. Se estima que entre 2000 y 2013 se salvaron 37 millones de vidas gracias a intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis.

21. Los progresos en materia de agua y saneamiento contribuyeron a los logros en materia de salud. En 2015, el 91% de la población mundial utilizaba una fuente mejorada de agua potable, en comparación con el 76% en 1990. Desde 1990, 2.100 millones de personas han logrado acceso a mejores servicios de saneamiento, y el porcentaje de personas que practican la defecación al aire libre en todo el mundo se ha reducido casi a la mitad. La proporción de la población urbana que vive en barrios marginales de los países en desarrollo disminuyó aproximadamente diez puntos porcentuales entre 2000 y 2014. Se prevé que la capa de ozono se recuperará a mediados del siglo XXI gracias a la eliminación casi completa de elementos que agotan el ozono.

22. No obstante, de cara al futuro es preciso hacer mucho más. Según el mismo informe de 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, uno de cada siete niños en todo el mundo sigue teniendo un peso inferior al normal. En 2015, 16.000 niños menores de 5 años mueren cada día, principalmente por causas prevenibles. Sólo la mitad de las mujeres embarazadas reciben el mínimo recomendado de cuatro visitas de atención prenatal en los países en desarrollo. En 2014, menos de dos de cada cinco jóvenes de 15 a 24 años de edad en el África Subsahariana tenían un conocimiento completo y exacto del VIH/SIDA. Sólo una tercera parte de la población de los países en desarrollo utiliza Internet, en comparación con el 82% en las regiones desarrolladas.

23. Además, existen grandes diferencias entre los hogares más pobres y los más ricos, entre los hombres y las mujeres, y entre las zonas rurales y urbanas. En los países en desarrollo, los niños de los hogares más pobres tenían casi cuatro veces más probabilidades de no asistir a la escuela que los de los hogares más ricos. Solamente la mitad de las mujeres en edad de trabajar de todo el mundo participan en la fuerza de trabajo, mientras que en el caso de los hombres la proporción asciende a las tres cuartas partes. Sólo uno de cada cinco miembros del Parlamento es una mujer. Sólo algo más de la mitad de los nacimientos en las zonas rurales de los países en desarrollo son atendidos por personal sanitario cualificado, en comparación con el 87% en las zonas urbanas. Por lo tanto, queda mucho por hacer para lograr que el crecimiento económico sea inclusivo y equitativo. Llevar a término la “labor inconclusa” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se consideraba por ende un componente importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **B. Progresos y problemas referentes a los objetivos ambientales del desarrollo sostenible**

24. La comunidad internacional desplegó importantes esfuerzos en pro de la protección del medio ambiente durante el período de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Algunas de las dimensiones importantes de ese esfuerzo figuran a continuación.

### **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

25. Un hito importante en la labor llevada a cabo a escala mundial para proteger el medio ambiente fue la adopción en 2010 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020. Esas metas de alcance amplio se incorporaron posteriormente en el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio. Algunas de las Metas de Aichi, como la conservación de al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas interiores y el 10% de las zonas costeras y marinas para 2020, están en vías de cumplirse, aunque muchos sitios están mal conservados y el mar abierto y las zonas de aguas profundas, incluida el alta mar, no están bien cubiertos. Sin embargo, los progresos realizados en la mayoría de las otras Metas de Aichi siguen siendo lentos. En realidad, la idea de declarar y tratar ciertas partes de la Tierra como conservadas y sin intervención humana está ganando popularidad con el tiempo. Está surgiendo el reconocimiento de que los seres humanos deben compartir la Tierra con otras especies y no monopolizarla. Algunos académicos han hecho un llamamiento a favor de preservar la mitad de la Tierra como zona silvestre, yendo más allá de las Metas de Aichi<sup>3</sup>.

### **Cambio climático**

26. La comunidad mundial persistió en sus esfuerzos de mitigación del cambio climático bajo los auspicios de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A pesar de la aprobación del Protocolo de Kyoto, las emisiones mundiales de dióxido de carbono relacionadas con la energía, en lugar de disminuir, aumentaron en alrededor del 50%, de 20,62 gigatoneladas en 1990 a 31,49 gigatoneladas en 2012, último año del período de referencia del Protocolo<sup>4</sup>. Los países en desarrollo superaron a los países desarrollados en lo referente a su contribución a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Superando a los Estados Unidos, China pasó a ser el principal emisor en términos de emisiones totales. También superó a la Unión Europea en términos de emisiones de gases de efecto invernadero per cápita.

27. Aunque ha resultado difícil lograr el objetivo de la comunidad internacional consistente en concertar otro tratado de alcance mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, los esfuerzos generales en relación con el cambio climático parecen estar dando algunos frutos. Por primera vez el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial parece haberse estancado durante dos años consecutivos, sin que esto fuera acompañado de una crisis económica. El volumen mundial de las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la

---

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Edward O Wilson, *Half-Earth: Our Planet's Fight for Life* (New York, W. W. Norton and Company, 2016).

<sup>4</sup> Agencia Internacional de Energía, “*Decoupling of global emissions and economic growth confirmed*”, 16 de marzo de 2016.

energía fueron de 32,07, 32,13 y 32,14 gigatoneladas en 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Si bien en cierta medida la estabilización del aumento de las emisiones refleja la debilidad de la economía mundial, también pone de manifiesto cambios en las fuentes energéticas en favor de la energía renovable, así como transformaciones estructurales hacia actividades económicas que emiten menos gases, y puede considerarse como señal del desacoplamiento entre las emisiones de dióxido de carbono y el crecimiento económico.

28. Además, resulta alentador que el volumen de las emisiones haya disminuido en China y en los Estados Unidos, los dos principales emisores. En los Estados Unidos, las emisiones disminuyeron un 2% entre 2011 y 2015, debido principalmente a un cambio de carbón al gas natural en la generación de electricidad. En China, las emisiones cayeron un 1,5% durante dos años consecutivos (2014 y 2015), debido principalmente a la reestructuración económica hacia industrias que hacen un uso menos intensivo de la energía y una menor utilización del carbón en la generación de electricidad. La parte de la electricidad generada a partir del carbón en China disminuyó del 80% en 2011 al 70% en 2015. Durante el mismo período, el porcentaje de electricidad resultante de fuentes bajas en carbono (principalmente eólica e hidroeléctrica) aumentó del 19 al 28%. Esos cambios crearon un entorno propicio para el Acuerdo de París, que se examina más adelante en el presente informe.

29. Por su parte, el nivel de concentración de carbono en la atmósfera ya ha superado las 400 partes por millón y sigue aumentando. Por ende, no resultará fácil limitar el aumento de la temperatura mundial a 2°C por encima de los niveles de preindustriales, caracterizada por un nivel de concentración de carbono atmosférico de aproximadamente 250 partes por millón.

#### **IV. Crecimiento económico y desarrollo sostenible equitativos e incluyentes en los futuros objetivos y programas**

30. El examen en la sección III muestra que, si bien se han hecho progresos significativos en el logro de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, queda mucho por hacer en el futuro. En 2015 se adoptaron medidas históricas para la formulación de los objetivos y el programa para el futuro. Entre ellas cabe citar la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. En la presente sección se examinan esos documentos finales para evaluar en qué medida poner en práctica las ideas, los llamamientos y las sugerencias del nuevo orden económico internacional.

##### **A. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

31. Cuando vencía el período de referencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad mundial comenzó a reflexionar acerca de la futura agenda para el desarrollo. En ese contexto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible planteó la idea de formular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa idea se materializó en septiembre de 2015, cuando en el marco del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General se aprobó un conjunto de

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con 169 metas. Resulta alentador observar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporan muchos de los objetivos e ideas del nuevo orden económico internacional.

32. Por ejemplo, en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se elaboraron mediante un proceso más abierto, transparente y participativo. Esto se ajustaba al llamamiento formulado en la Declaración, a saber, “la plena y efectiva participación, sobre una base de igualdad, de todos los países en la solución de los problemas económicos mundiales” (párr. 4 c)).

33. En segundo lugar, en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se hizo hincapié en “el derecho de cada país a adoptar el sistema económico y social que considere más apropiado para su propio desarrollo, sin sufrir como consecuencia de ello ninguna discriminación” (Declaración, párr. 4 d)). Por su parte, el énfasis en la iniciativa nacional plantea un reto considerable para los países en desarrollo, ya que el establecimiento de las prioridades correctas y la elaboración de las estrategias y políticas adecuadas no será una tarea fácil, habida cuenta del carácter amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. En tercer lugar, a diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen el crecimiento económico y el empleo (Objetivo 8) y la industrialización y la infraestructura (Objetivo 9) como objetivos explícitos, junto con las respectivas metas, lo que es coherente con el hincapié que pone el nuevo orden económico internacional en el crecimiento económico, la industrialización y la construcción de infraestructura en los países en desarrollo. El Programa de Acción industrial propugnó, en particular, proyectos industriales y orientados a la exportación, así como la creación de nuevas capacidades industriales, incluidas las materias primas y las instalaciones de transformación de productos básicos en países que producen dichas materias primas y productos básicos (secc. III).

35. En cuarto lugar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fomentan la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en general y el enfoque del nexo. Esto último queda reflejado en los Objetivos con respecto, por ejemplo, a la seguridad alimentaria (Objetivo 2), energía (Objetivo 7) y urbanización (Objetivo 11) y está en consonancia con el enfoque propugnado por el Programa de Acción, que, con respecto a la alimentación, hace un llamamiento en favor de la protección de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y la lucha contra la desertificación y la salinización (secc. I 2) c) y d)).

36. En quinto lugar, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 hace un llamamiento en favor del consumo y la producción sostenibles, que está de acuerdo con el hincapié que hace el nuevo orden económico internacional en la necesidad de eliminar la pérdida de los recursos naturales, incluidos los alimentos. En la Declaración se propugna el uso de materiales naturales en lugar de productos sustitutivos sintéticos (párr. 4 m)). En el Programa de Acción se pide la plena utilización de las ventajas ecológicas de los productos naturales (secc. I 1) f)).

37. En sexto lugar, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 propugna la paz y la justicia como condición previa para el logro del desarrollo sostenible, acorde con el énfasis que hace el nuevo orden económico internacional en la justicia como condición para el desarrollo y la prosperidad (Declaración, párr. 5).

38. Por último, una de las características importantes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la universalidad: se aplican a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, lo que se ajusta al hincapié que hace la Declaración en la interdependencia y la interrelación entre la prosperidad de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo (párr. 3).

## **B. Agenda de Acción de Addis Abeba y los objetivos de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes**

39. La Agenda de Acción de Addis Abeba, aprobada en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y basada en el Consenso de Monterrey de 2002 de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, también promovió las ideas y las propuestas presentadas en la Declaración y en el Programa de Acción. La Agenda de Acción de Addis Abeba está estrechamente vinculada a la cuestión de la aplicación de los objetivos de un crecimiento económico y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes y es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación figuran algunas de las esferas concretas en que la Agenda de Acción de Addis Abeba pone en práctica las ideas y propuestas del nuevo orden económico.

### **Control nacional sobre los recursos naturales**

40. Una de las principales preocupaciones en el marco del nuevo orden económico internacional fue el establecimiento del control nacional sobre los recursos naturales de un país, incluido el derecho a nacionalizarlos (Declaración, párr. 4 e), y el Programa de Acción, secc. VIII b)).

41. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se reafirman esos derechos, declarando que “cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica y ha de poder ejercerla libremente” (párr. 26). Se considera que el principio de la implicación nacional esencial para la búsqueda común del desarrollo sostenible (párr. 20). Sin embargo, la Agenda trasciende el nuevo orden económico internacional y aborda lo que puede calificarse de problemas de la generación siguiente en lo referente a los recursos naturales, es decir, los problemas que surgen después de que se ha establecido un control nacional. Subraya la importancia de la “transparencia y la rendición de cuentas de las empresas” en las industrias extractivas y alienta a los países a que apliquen medidas para asegurar la transparencia, como las previstas en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas. Propugna el intercambio de las mejores prácticas y experiencias, el aprendizaje entre pares y la creación de capacidad “en la negociación de contratos para llegar a acuerdos sobre concesión, ingresos y regalías justos y transparentes y en la supervisión del cumplimiento de contratos” (párr. 26).

42. Una de las consecuencias de la mala gestión de los recursos naturales son las corrientes de capital ilícitas, lo que constituye un problema particularmente grave para África, continente rico en recursos naturales. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se exhorta a reducir las corrientes financieras ilícitas para 2030 mediante,

entre otras cosas, una mayor transparencia y una mayor cooperación internacional (párrs. 23 y 24). También hace hincapié en la importancia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de reducir el problema de las corrientes financieras ilícitas (párrs. 27 a 29).

### **Relación de intercambio favorable para los países en desarrollo**

43. La relación de intercambio favorable para los países en desarrollo era una de las principales demandas del nuevo orden económico internacional. En el Programa de Acción se pidió mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo y realizar esfuerzos para “fomentar las exportaciones de productos alimenticios de los países en desarrollo mediante acuerdos justos y equitativos, entre otras cosas, eliminando progresivamente las medidas de protección y de otra índole que constituyen una competencia desleal” (secc. I 1) c) y 2 h)). Además, en el Programa de Acción se hizo un llamamiento a favor de “facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados mediante la eliminación progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias y de las prácticas comerciales restrictivas” y “planes perfeccionados de financiación compensatoria para atender a las necesidades del desarrollo de los países en desarrollo interesados” (secc. I 3) a) ii) y ix)).

44. La Agenda de Acción de Addis Abeba incorpora muchas de esas ideas y recomendaciones. Además, propugna un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como una liberalización del comercio significativa (párr. 79). Pide que se apliquen las decisiones del paquete de Bali y se ratifique el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (párr. 80). En la Agenda se recomienda corregir la falta de acceso a la financiación del comercio (párr. 81), así como la asistencia especial a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África con miras a duplicar su proporción del comercio para 2020, como se indica en el Programa de Acción de Estambul (párr. 82). Exhorta a la conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo y la Declaración Ministerial de Hong Kong (párr. 83). En la Agenda se indica que los miembros de la OMC seguirán aplicando las disposiciones de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la OMC (párr. 84). Se hace un llamamiento a los países desarrollados que son miembros de la OMC y a los países en desarrollo que son miembros de la OMC y que se declaren en condiciones de hacerlo a que apliquen oportunamente las disposiciones sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes de manera duradera para todos los productos provenientes de todos los países menos adelantados, de acuerdo con las decisiones de la OMC (párr. 85). En la Agenda se pide también la inclusión de normas simples y transparentes en materia de origen aplicables a las importaciones procedentes de los países menos adelantados, de conformidad con las directrices aprobadas por los miembros de la OMC en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013 (ibíd.). Se indica en la Agenda que la ayuda al comercio puede desempeñar un papel fundamental, en particular en los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio (párr. 90).

### **Reformas de las instituciones de Bretton Woods**

45. Una cuestión importante en que hizo hincapié el nuevo orden internacional fue la reforma de las instituciones de Bretton Woods a fin de dar más voz a los países en desarrollo. En la Declaración se hizo un llamamiento a favor de un “sistema monetario internacional reformado [dirigido] a promover el progreso de los países en desarrollo y asegurarles una corriente suficiente de recursos reales” (párr. 4 l)). En el Programa de Acción se abogó por una transferencia neta creciente de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo (secc. II 1) h)). Además, se propugnó una asistencia “no vinculada” (secc. II 2) b)) y una mayor afluencia de capital e inversiones hacia los países en desarrollo (secc. III a) a c)). También se pidió la asignación de derechos especiales para generar liquidez adicional teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (secc. II 1) e)), así como la “creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo” (secc. II 1) f)).

46. En el Programa de Acción se recomendó una reforma del Fondo Monetario Internacional (FMI) encaminada a aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones (secc. II 1) d)). Se pidió el examen de los métodos de funcionamiento del FMI, en particular las condiciones de la amortización de créditos y de los acuerdos de crédito contingente así como el sistema de financiación compensatoria, entre otras cosas (secc. II 1) i)). El Programa de Acción abogó también por una reforma en el Banco Mundial, con una mayor participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones mediante el establecimiento de un sistema más equitativo de derechos de voto (secc. II 2) c)).

47. En previsión de un problema más importante en el futuro, el Programa de Acción abogó por el “mantenimiento del valor real de las reservas monetarias de los países en desarrollo, evitando su erosión como consecuencia de la inflación y la depreciación de los tipos de cambio de las monedas de reserva” (secc. II 1) c)).

48. La Agenda de Acción de Addis Abeba incorpora muchas de las citadas ideas y sugerencias mencionadas del nuevo orden económico internacional. En la Agenda, la comunidad mundial insta al FMI a que prosiga la labor encaminada a ofrecer respuestas financieras más amplias y flexibles a las necesidades de los países en desarrollo, expresa su compromiso de mantener al FMI como una institución sólida y basada en cuotas, con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades sistémicas, y reconoce la importancia del fortalecimiento de la red permanente de seguridad financiera internacional (párr. 107). Se compromete nuevamente a ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y en la gobernanza económica mundial (párr. 106). Expresa su preocupación por la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos (párr. 108).

### **Transferencia de tecnología**

49. La cuestión de la transferencia de tecnología ocupaba un lugar destacado en el nuevo orden económico internacional. El Programa de Acción abogaba por “dar acceso en condiciones más favorables a la tecnología moderna” y por un “código de conducta” para la transmisión de tecnología (secc. IV a) y b)).

50. La Agenda de Acción de Addis Abeba también hace considerable hincapié en la necesidad de la transferencia de tecnología. En la Agenda, la comunidad mundial observa la “brecha digital” y la necesidad de la creación, el desarrollo y la difusión de últimas innovaciones y tecnologías y conocimientos asociados, así como la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas (párr. 114). Observa la importancia del desarrollo de la capacidad, en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países de África y los países que salen de situaciones de conflicto (párr. 115). Para facilitar la transferencia de tecnología, se decidió establecer un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología basado en la colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas (párr. 123).

### **Asistencia para el desarrollo**

51. Además de poner de relieve la interrelación entre la prosperidad de los países desarrollados y el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, el nuevo orden económico internacional hizo hincapié en la importancia de la asistencia financiera de los países desarrollados a los países en desarrollo. La Declaración abogó por “la prestación de asistencia a los países en desarrollo” (párr. 4 i)). En particular, se hizo hincapié en la necesidad de crear condiciones favorables para la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo (párr. 4 o)).

52. En la Agenda de Acción de Addis Abeba, la comunidad mundial también exige una mayor asistencia financiera de los países desarrollados a los países en desarrollo. Si bien reconoce la importancia de la movilización de los recursos públicos internos y los recursos privados nacionales e internacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda se insta a los países desarrollados a que “redoblen los esfuerzos para aumentar su AOD y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de AOD” (párr. 51). Además, pide que se refuercen los marcos reglamentarios, no solo para incentivar las inversiones a los países en desarrollo, sino también para fomentar las inversiones de calidad a largo plazo, incluso en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible (párrs. 35 y 36).

### **Deuda y sostenibilidad de la deuda**

53. La reducción de la deuda y su sostenibilidad son otra cuestión en que se hizo hincapié en el nuevo orden económico internacional. El Programa de Acción propugnó la reducción de la carga de la deuda, la renegociación de la deuda y la atención a la situación de cada país y a la situación especial de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral (secc. II 2)).

54. La Agenda de Acción de Addis Abeba también hace considerable hincapié en las cuestiones relativas a la deuda y su sostenibilidad (párrs. 93 a 102). Insta a la continuación del apoyo a los demás países pobres muy endeudados que reúnen las condiciones y están trabajando para completar el proceso de la Iniciativa en Favor de los Países Pobres muy Endeudados. Además, se pide estudiar las iniciativas, caso por caso, en apoyo de los países que no entren en la categoría de países pobres muy endeudados pero cuenten con políticas económicas sólidas que les permitan hacer

frente a la cuestión de la sostenibilidad de la deuda. En la Agenda, la comunidad mundial declaró su apoyo al mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio de la deuda y han alcanzado niveles de deuda sostenibles (párr. 94). La Agenda destaca los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativos al otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos (párr. 97) y afirma la importancia de que la reestructuración de la deuda sea oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe (párr. 98).

### **Cooperación Sur-Sur**

55. Uno de los conceptos que el nuevo orden económico internacional abordó por primera vez fue la cooperación Sur-Sur. En la Declaración se pidió “el refuerzo —mediante medidas individuales y colectivas— de la cooperación económica, comercial, financiera y técnica mutua entre los países en desarrollo” (párr. 4 s)). El Programa de Acción recomendó la integración económica en los planos regional y subregional y el trato preferencial recíproco entre los países en desarrollo, en particular en la prestación de crédito y la inversión, y en las esferas de la industria, la ciencia y la tecnología, los transportes, el transporte marítimo y los medios de información de las masas (secc. VII 1)).

56. La Agenda de Acción de Addis Abeba incorpora ese hincapié en la cooperación Sur-Sur “como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur” (párr. 56). En ella se alientan los “esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y a seguir mejorando la eficacia de sus actividades de desarrollo de conformidad con las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur” (párr. 57). En respuesta al mandato del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo para examinar las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría presenta un informe bienal al Foro que proporciona una estimación del alcance de la cooperación mundial Sur-Sur y la cooperación triangular, su distribución geográfica y sectorial y su eficacia y repercusiones.

57. El citado examen muestra que la Agenda de Acción de Addis Abeba efectivamente incorpora muchas de las ideas y propuestas del nuevo orden económico internacional. La aplicación de la Agenda, por lo tanto, no solo contribuirá a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que también conllevará la consecución de muchos objetivos que se incorporaron a la agenda de la comunidad internacional hace mucho tiempo.

## **C. El Acuerdo de París y el objetivo del desarrollo sostenible**

58. Ningún desarrollo puede ser sostenible a menos que la amenaza que plantea el cambio climático pueda abordarse de manera eficaz. El Acuerdo de París, aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2015, ha representado un paso importante a ese respecto. Durante años, desde que venció el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto en 2012, la comunidad internacional se esforzó por llegar a un acuerdo. El Acuerdo de París ha reavivado la esperanza de que la comunidad internacional se ponga a la altura del desafío y

movilice los esfuerzos concertados necesarios. A continuación se indican varios aspectos del acuerdo y la forma en que se relacionan con las ideas y los objetivos del nuevo orden económico internacional.

### **Una ambición loable**

59. En el Acuerdo de París se señala el objetivo de “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales” (artículo 2 1) a)). Se pide llegar a un equilibrio en la segunda mitad del siglo XXI entre las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y su absorción por los sumideros (artículo 4 1)). Dado que el volumen de las emisiones mundiales anuales superaba las 40 gigatoneladas y la concentración de carbono atmosférico era superior a las 400 partes por millón, desde una visión pesimista se instó al abandono del objetivo de los 2°C. Cabe señalar que, al aprobar el Acuerdo de París, los Estados partes rechazaron ese pesimismo y reafirmaron su creencia en el potencial de una actuación conjunta de la comunidad internacional, que antes se había visto firmemente articulada en los documentos finales relativos al nuevo orden económico internacional.

### **Principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas**

60. El Acuerdo de París establece que se aplicará de modo que refleje los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas (artículo 2 2)). También se establece que las partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente, no obstante, que las partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo (artículo 4 1)). Por lo tanto, se acordó que los países desarrollados seguirían tomando la iniciativa y adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, alentándose a los países en desarrollo a hacerlo a la luz de las diferentes circunstancias nacionales (artículo 4 4)).

### **Atención a la adaptación**

61. Una característica distintiva del Acuerdo de París, especialmente si se le compara con el Protocolo de Kyoto, es la atención que se presta a la labor de adaptación (artículo 7). Aunque se reconoce que “un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación” (artículo 7 4)), el Acuerdo responde a la realidad de que un determinado grado de cambio climático ha pasado a ser inevitable, debido a la concentración de carbono en la atmósfera que ya se ha producido y seguirá ocurriendo durante algún tiempo, incluso en las hipótesis de mitigación más optimistas, por lo que la adaptación se ha convertido en una importante tarea. Se pide a cada país que prepare, presente y actualice periódicamente “una comunicación sobre la adaptación”, en la que exponga las prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas relativas a la adaptación (artículo 7 10)). Ello tiene algún paralelo con la disposición según la cual de que cada uno de ellos deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional con respecto a la labor de mitigación (artículo 4 2)).

62. Una mayor atención a la adaptación es importante desde la perspectiva del nuevo orden económico internacional, porque también supone una mayor atención a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de los esfuerzos mundiales en relación con el cambio climático. En primer lugar, a numerosos países en desarrollo corresponde un papel menor en la mitigación debido a sus muy bajas emisiones de gases de efecto invernadero agregadas y per cápita. En segundo lugar, a menudo son más vulnerables y se ven más afectados por los efectos adversos del cambio climático, en parte a causa de su ubicación física. En tercer lugar, cuentan con menos recursos para llevar a cabo la labor de adaptación al mismo tiempo que logran el crecimiento económico necesario para mejorar el nivel de vida material de sus poblaciones. Por lo tanto, la atención prestada en el Acuerdo de París a la adaptación se ajusta al espíritu del nuevo orden económico internacional.

#### **Apoyo financiero referente al clima prestado a los países en desarrollo**

63. La mayor atención que se presta en el Acuerdo de París a la adaptación va acompañada de un más firme llamamiento a favor de asistencia financiera de los países desarrollados a los países en desarrollo. En el artículo 9 1) se establece claramente que los países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención. Por ende, aparte de aumentar la cantidad de la asistencia financiera en general, el Acuerdo de París pide un “equilibrio entre la adaptación y la mitigación”, teniendo en cuenta las estrategias impulsadas por el país y las prioridades y necesidades de los países en desarrollo, lo que constituye una notable desviación de la práctica anterior de centrar la asistencia financiera principalmente en la mitigación.

64. En el Acuerdo se establece que los países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo sobre su asistencia financiera proporcionada a los países en desarrollo. Además, se estipula que el Mecanismo Financiero de la Convención constituirá el mecanismo financiero del Acuerdo. El llamamiento que se hace en el Acuerdo de París a favor de una mayor asistencia financiera a los países en desarrollo y de un equilibrio entre la mitigación y la adaptación de esa asistencia se ajusta al espíritu del nuevo orden económico internacional.

#### **Transferencia de tecnología y fomento de la capacidad para la mitigación y la adaptación al clima**

65. El Acuerdo de París también hace hincapié en la necesidad que tienen los países en desarrollo de apoyo tecnológico y fomento de la capacidad. En su artículo 10, relativo a la transferencia de la tecnología, se pide compartir una visión a largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se dispone que se deberá proporcionar apoyo financiero a los países en desarrollo para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología necesaria (artículo 10.6). También se establece que el Mecanismo Tecnológico establecido en el marco de la Convención estará al servicio del Acuerdo (artículo 10 3)).

66. En el Acuerdo de París se reconoce la necesidad del fomento de la capacidad en los países en desarrollo a fin de que puedan hacer uso de la transferencia de tecnología. En el artículo 11, relativo al fomento de la capacidad, se indica que la necesidad es particularmente acuciante para los países menos adelantados y los países que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se señala que el fomento de la capacidad debería referirse a la mitigación y la adaptación. Por otra parte, en el Acuerdo se hace hincapié en que el fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países y ser de propiedad de ellos, así como basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas. Se indica que el fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones extraídas de la experiencia real y considerarse en los planos nacional, subnacional y local, tomando nota de las diferencias de género. Además, se exhorta a los países desarrollados a que aumenten el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo. En el Acuerdo se establece que todos los países deberán informar periódicamente sobre sus actividades de fomento de la capacidad, de la misma forma que comunicarán sus esfuerzos de mitigación y adaptación. También se señala la importancia de los arreglos institucionales apropiados en los planos nacional e internacional para la facilitación del desarrollo del fomento de la capacidad.

67. El hincapié que se hace en el Acuerdo de París sobre la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y el apoyo necesario de los países desarrollados a los países en desarrollo en esos aspectos está en consonancia con el nuevo orden económico internacional, en el que también se hizo hincapié en esas cuestiones, como se señaló anteriormente.

#### **Atención a grupos especiales de países**

68. Al tiempo que pone de relieve la importancia de la asistencia prestada por los países desarrollados a los países en desarrollo, en general, en el Acuerdo de París se pide que se preste especial atención a grupos especiales de países, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las necesidades especiales de dichos países, y en algunos casos de grupos especiales de países de ingresos medianos, se han reconocido también en el Programa de Acción de Addis Abeba y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Existen más motivos para ese reconocimiento en el Acuerdo de París porque, como se mencionó anteriormente, dichos grupos de países se vieron doblemente afectados por el cambio climático, incluso cuando les corresponde escasa responsabilidad por ello.

69. En el nuevo orden económico internacional se prestó especial atención a los países menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la Declaración se solicitó “particular atención a la adopción de medidas especiales en favor de los países menos adelantados, sin litoral e insulares, así como los países en desarrollo más gravemente afectados por las crisis económicas y los desastres naturales” (párr. 4 c)). Por lo tanto, al hacer hincapié en las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París incorporan una idea que se había presentado en el nuevo orden económico internacional.

### **Principio de voluntariedad**

70. Uno de los rasgos distintivos del Acuerdo de París, especialmente en comparación con el Protocolo de Kyoto, es su principio de voluntariedad. Los países son libres de determinar sus “contribuciones determinadas a nivel nacional” a los esfuerzos de mitigación, adaptación y otras iniciativas mundiales relacionadas con el clima. La adopción del principio de voluntariedad contribuyó a poner fin al estancamiento y llegar a un acuerdo.

71. Si bien se ajusta al énfasis que se da a la soberanía nacional en el nuevo orden económico internacional, el principio de voluntariedad solo puede tener éxito si las contribuciones determinadas a nivel nacional alcanzan el nivel necesario para lograr el objetivo establecido en el Acuerdo de París. Por su parte, la concreción de la asistencia financiera, tecnológica y en materia de fomento de la capacidad que se ha pedido de los países desarrollados en beneficio de los países en desarrollo depende de las iniciativas voluntarias de los países desarrollados. Por ende, no se garantiza la idoneidad de esas iniciativas. La clave para la solución de ese conflicto aparente puede encontrarse una vez más en el nuevo orden económico internacional, que —junto con su énfasis en la soberanía nacional— hizo hincapié en la interdependencia del bienestar y la prosperidad de los países desarrollados y los países en desarrollo. Para lograr el objetivo del Acuerdo de París será importante un mayor reconocimiento de dicha interdependencia.

## **V. Papel de las Naciones Unidas**

72. Los tres documentos finales, a saber, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, han contado con el apoyo de la dirigencia y con la persistente labor de las Naciones Unidas. El éxito futuro de esos documentos también depende fundamentalmente del papel de las Naciones Unidas.

73. Para asegurar que las Naciones Unidas cumplan su papel, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París han puesto en marcha importantes procesos y plataformas organizativos para facilitar su aplicación, incluido el nuevo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. El Acuerdo de París también depende en gran medida para su aplicación de los mecanismos organizativos creados en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: en él se dispone que el Mecanismo Financiero y el Mecanismo Tecnológico de la Convención estarán al servicio del Acuerdo.

74. En la actualidad, las Naciones Unidas están elaborando las modalidades de trabajo de los nuevos foros y procesos creados por la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Cada vez más las Naciones Unidas incorporan a su labor la participación de agentes no estatales, como las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad empresarial. La propia gestión de los procesos de cooperación múltiple plantea retos considerables, y su éxito depende de esa cooperación.

75. La ampliación del papel de las Naciones Unidas ya estaba prevista en el nuevo orden económico internacional: en la Declaración se afirma que las Naciones Unidas “como organización universal deben ser capaces de hacer frente a los problemas de la cooperación económica internacional de manera amplia y de proteger por igual los intereses de todos los países” (párr. 6). Se concedió un papel central al Consejo Económico y Social en su aplicación. Se pidió a todas las organizaciones que presentasen al Consejo sus informes sobre la marcha de la aplicación del nuevo orden económico internacional, y se solicitó al Consejo que señalase a la atención de la Asamblea General cualquier dificultad que tuviera en la aplicación del Programa de Acción. Las Naciones Unidas todavía pueden sacar ideas del nuevo orden económico internacional al estudiar formas de aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, velando por un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible.

---